

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

NCRD/ IAV / RCO/ MCC / PMM / CO- / SGC



DECRETO EXENTO N° 817 /

CAUQUENES,

03 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Exento N°2470 de fecha 09 de Junio 2021, que aprueba "CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA ESPECIAL HORIZONTE 2021".
- 2.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 5.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.
- 6.- La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 7.- Artículo N°79 de la Ley N°18.290 de Tránsito.
- 8.- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares, del 14 de Marzo de 1992.-

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, la Liquidación de Contrato de Movilización de fecha 04 de Enero de 2022, celebrado entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su alcaldesa Doña **NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ** y Don **LEONARDO ANDRES SALAZAR MORALES**, para el traslado diario de alumnos desde distintos sectores, agrupados en 2 grupos: - Camino a Quirihue, por diferentes puntos del Barrio Estación, y desde Porongo a Escuela. - Desde Santa Sofía por Yungay, hacia By-pass, y Escuela.

2° **TENGASE**, como parte integrante del Presente Decreto Liquidación de Contrato que se individualiza en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANSVILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION ;

- Sr. Leonardo Andrés Salazar Morales.
- Of. De partes
- Archivo Carpeta



My Rodriguez Dominguez